



NORMATIVA DE TRABAJO FIN DE MÁSTER DEL MÁSTER UNIVERSITARIO EN OPTOMETRÍA APLICADA (FACULTAD DE ÓPTICA Y OPTOMETRÍA)

(aprobada por la Junta de Facultad el 17 de abril de 2020)

En la Universidad de Murcia los Trabajos Fin de Máster (TFM) se regulan mediante reglamento aprobado en Consejo de Gobierno de 30 de abril de 2015 y modificado en Consejos de Gobierno de 22 de abril de 2016 y de 28 de septiembre de 2018, por el que se dictan las instrucciones sobre el procedimiento a seguir para la presentación, defensa y evaluación. En esta normativa, entre otras cosas, se especifica que podrá presentar y defender su TFM todo estudiante matriculado en la asignatura, pero sólo podrá consignarse la calificación en el expediente académico una vez superadas todas las asignaturas del Máster. Si este requisito no se consigue durante el curso de defensa o el siguiente, la nota del TFM caducará.

Para desarrollar y complementar la normativa citada anteriormente, la Facultad de Óptica y Optometría ha elaborado una normativa específica.

1. Plazos

- 1.1.** La oferta de plazas se publicará en la última semana de octubre a través de la herramienta <http://tf.um.es>
- 1.2.** Antes del 15 de noviembre, se habilitará la solicitud de línea en dicha aplicación para que cada estudiante indique sus preferencias de tutor y.
- 1.3.** La asignación de tutores se realizará y comunicará a los alumnos antes de fin de noviembre.

2. Mecanismo de asignación de Línea y Tutor/a

- 2.1.** De oficio, los alumnos repetidores conservarán la misma línea y tutor que tuvieron el curso anterior. En caso de que el alumno prefiera cambiar de tutor, debe hacerlo constar por escrito en el Decanato de la Facultad antes de que se formalice la oferta de plazas. La cantidad de líneas ofertadas se adecuará al número de alumnos de 1ª matrícula y de repetidores que desean cambiar de tutor.
- 2.2.** La Comisión de Máster calculará el número de puestos a ofertar por área y solicitará a los Departamentos la relación de líneas y tutores.



- 2.3. Las propuestas de los Departamentos pueden incluir acuerdos previos entre estudiantes y docentes para desarrollar el trabajo sobre un tema consensuado. La Comisión de Máster debe ser informada expresamente de esta situación y estudiará la adecuación del acuerdo.
- 2.4. En caso de ser aprobados por la Comisión de Máster, los acuerdos entre estudiante y docente otorgan prioridad para la asignación de la línea correspondiente.
- 2.5. La asignación de las restantes plazas se realizará por expediente académico.
- 2.6. Para los alumnos que se matriculen en febrero, se realizará el mismo procedimiento con las plazas sobrantes siempre que sean suficientes. En caso necesario, la Comisión de Máster incrementará la oferta en la cantidad que sea necesaria.

3. Modalidad del Trabajo.

- 3.1. Como regla general, el TFM será un trabajo clínico y/o experimental, generalmente relacionado con la Prácticas Externas del Máster.
- 3.2. En situaciones excepcionales, la Comisión del Máster, de oficio o a petición de los interesados, podrá autorizar la realización de TFM consistentes en revisiones bibliográficas.

4. Características del Trabajo Escrito.

- 4.1. La memoria puede presentarse en español o en inglés.
- 4.2. La estructura del trabajo será la siguiente:
 - a. Portada, según Figura 1.
 - b. Declaración de autoría firmada por el alumno, según Figura 2.
 - c. Índice, indicando número de página de los siguientes apartados, y muy recomendable también indicar los subapartados más importantes.
 - d. Resúmenes de entre 200 y 400 palabras en español y en inglés.
 - e. Introducción.
 - f. Objetivos.
 - g. Métodos
 - h. Resultados

i. Discusión y conclusiones.

UNIVERSIDAD DE MURCIA
FACULTAD DE ÓPTICA Y OPTOMETRÍA

[TÍTULO]

TRABAJO FIN DE MÁSTER EN
OPTOMETRÍA APLICADA

Presentado por **[Nombre y apellidos del Estudiante]**

Tutorizado por **[Nombre y apellidos de tutor/es]**

CURSO 20.../....

Figura 1. Formato de portada

Declaración de autoría

El/La abajo firmante, **[Nombre y apellidos]**, con DNI/NIE **[Número]**,

DECLARA:

Ser el/la autor/a de la presente memoria que constituye su Trabajo Fin de Máster en Optometría Aplicada

[Lugar y fecha]

[Firma]

Figura 2. Declaración de autoría

4.3. El trabajo tendrá una extensión entre 30 y 40 páginas, con interlineado 1.5, fuente de letra *Arial*, *Times New Roman* o *Calibri* con tamaño 11 ó 12, todos los márgenes de 2.5 cm.

4.4. Las figuras deben numerarse en orden de aparición en el texto, e incluir un pie de figura explicativo. Las tablas también deben llevar una nota explicativa al pie y numerarse en orden de aparición.

4.5. Todas las afirmaciones relevantes que se hagan en el texto que no sean contribuciones originales en el marco del TFM deben ir apoyadas por las referencias bibliográficas de las que se hayan obtenido (artículos científicos, libros...). Las citas bibliográficas se deben nombrar donde sea oportuno en el texto mediante utilizando el formato [apellido de primer autor, año de publicación] (ejemplo, [Pérez, 2012]). Si hay fuentes con referencias idénticas, se añadirá una letra después del año (ejemplos, [Pérez, 2008a] [Pérez, 2008b]). En la sección de bibliografía se ordenarán las fuentes alfabéticamente, redactadas utilizando el estilo APA. Ejemplos:

Artículo:

Haas AN, de Castro GD, Moreno T, Susin C, Albandar JM, Oppermann RV. (2008). Azithromycin as a adjunctive treatment of aggressive periodontitis: 12-months randomized clinical trial. *J. Clin. Periodontol.*, 35(8), 696-704.



Libro:

Miles DA, Van Dis ML, Williamson GF, Jensen CW. (2009). *Radiographic imaging for the dental team. 4th ed.* St. Louis: Saunders Elsevier.

- 4.6. En las figuras, tablas y ecuaciones copiadas de otras fuentes, debe indicarse claramente en la leyenda el origen de las mismas.
- 4.7. En ningún apartado, ni siquiera en la introducción, se permite el plagio de texto de otro documento ya existente (publicaciones, TFG o TFM anteriores, tesis doctorales...). El tutor utilizará un software antiplagio para comprobar este punto e indicará sus conclusiones en el informe (Anexo 1). Además, es imprescindible que la memoria contenga una declaración de autoría firmada por el alumno.

5. Depósito del Trabajo Escrito e Informe del Tutor.

- 5.1. El depósito de la memoria de TFM se realizará a través de la aplicación <http://tf.um.es> en un plazo que se anunciará oportunamente y que concluirá al menos una semana natural antes del comienzo de las defensas.
- 5.2. El alumno debe presentar el trabajo escrito a su tutor para que lo evalúe, al menos 7 días antes de la conclusión del plazo de depósito.
- 5.3. Una vez depositado, el tutor deberá validar el TFM, autorizando su presentación. Dicha validación se realizará a través de la aplicación <http://tf.um.es>, empleando el formulario que se adjunta en el Anexo 1. En caso de que el TFM no sea validado, no se podrá proceder a su defensa.

6. Defensa y evaluación.

- 6.1. El Tribunal dispondrá del informe del tutor antes de comenzar el acto de defensa.
- 6.2. En el acto de defensa del TFM, la presentación del alumno no durará más de 12 minutos, al término de la cual se abrirá un turno de intervenciones para los miembros del Tribunal evaluador que no durará más de 8 minutos.
- 6.3. Finalizada la defensa del TFM, cada miembro del Tribunal emitirá un informe en el formulario que se adjunta en el Anexo 2. Teniendo en cuenta estos informes, los miembros del tribunal cumplimentarán la hoja de calificaciones (Anexo 3). La



calificación final del TFM será la media aritmética de las notas otorgadas por el tutor y los tres miembros del tribunal. Todos los informes y la hoja de calificaciones se entregarán en el Decanato del Centro.

- 6.4.** La revisión de las calificaciones finales de los TFM se realizará previa presentación de una reclamación razonada en el Decanato del Centro. Será de aplicación la norma que rige para cualquier reclamación de exámenes o evaluaciones de la Universidad de Murcia (ver normativa de evaluación de la UMU).